



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2020

XIV LEGISLATURA

Núm. 217

Pág. 1

PARA LA AUDITORÍA DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA, LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LAS REFORMAS INSTITUCIONALES Y LEGALES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ÍÑIGO ERREJÓN GALVÁN

Sesión núm. 3

celebrada el miércoles 11 de noviembre de 2020

Página

ORDEN DEL DÍA:

- Delegación en la Mesa de la Comisión de la competencia para la adopción de los acuerdos previstos en el artículo 44 del Reglamento, según lo dispuesto en la resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de noviembre de 1983. (Número de expediente 042/000001) 2
- Debate y votación de las siguientes solicitudes de creación de subcomisiones:
- Para la reforma del sector público institucional. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 158/000007) 2
 - De estudio y análisis de la vigente Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, para elaborar un informe de evaluación y grado de cumplimiento de la misma por parte de los sujetos obligados por la misma, con especial atención al funcionamiento del Portal de Transparencia, elaboración de propuestas y recomendaciones de mejora, tanto legislativas como para eliminar las disfuncionalidades que se han puesto de manifiesto tanto en los cauces como en el contenido de la información a la que tienen derecho a acceder los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 217

11 de noviembre de 2020

Pág. 2

- | | |
|--|---|
| ciudadanos. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 158/000013) | 2 |
| — Relativa al análisis de las medidas necesarias para reforzar la imparcialidad e independencia de autoridades independientes y organismos de regulación, y la protección de la figura del denunciante de los casos de corrupción. Presentada por los grupos parlamentarios Socialista, Plural, Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, Ciudadanos y Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 158/000014) | 2 |

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

DELEGACIÓN EN LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA COMPETENCIA PARA LA ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1983. (Número de expediente 042/000001).

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días a todas y a todos ustedes. Abrimos la sesión de esta Comisión de Calidad Democrática.

Como fijamos en la reunión anterior de Mesa y portavoces, el punto primero es el de la delegación en la Mesa de la Comisión de la competencia para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 44 del Reglamento, concordante con la resolución de la Presidencia de la Cámara el 2 de noviembre de 1983. Ese es el primer punto del orden del día. Se lo planteo igual que lo planteamos en la reunión de Mesa y portavoces: de conformidad con lo establecido en la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados el 2 de noviembre de 1983, se delegan en la Mesa de la Comisión para la auditoría de la calidad democrática, la lucha contra la corrupción y las reformas institucionales y legales las facultades a las que se refiere el artículo 44 del Reglamento en su modalidad condicionada. El rechazo de cualquiera de las iniciativas contenidas en este artículo exigirá el acuerdo unánime de los miembros de la Mesa. En el caso de que el rechazo se produzca con algún voto en contra, la decisión final se trasladará a la Comisión. Ya lo hablamos en Mesa y portavoces, pero lo traslado a la Comisión. De lo que hablamos en Mesa y portavoces, ¿puedo deducir que se entiende aprobado por asentimiento el acuerdo de delegación? (Asentimiento). En ese caso, queda aprobado.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES:

- **PARA LA REFORMA DEL SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 158/000007).**
- **DE ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA VIGENTE LEY 19/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, PARA ELABORAR UN INFORME DE EVALUACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA MISMA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA MISMA, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL FUNCIONAMIENTO DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA, ELABORACIÓN DE PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES DE MEJORA, TANTO LEGISLATIVAS COMO PARA ELIMINAR LAS DISFUNCIONALIDADES QUE SE HAN PUESTO DE MANIFIESTO TANTO EN LOS CAUCES COMO EN EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TIENEN DERECHO A ACCEDER LOS CIUDADANOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 158/000013).**
- **RELATIVA AL ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA REFORZAR LA IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA DE AUTORIDADES INDEPENDIENTES Y ORGANISMOS DE REGULACIÓN, Y LA PROTECCIÓN DE LA FIGURA DEL DENUNCIANTE DE LOS CASOS DE CORRUPCIÓN. PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, PLURAL, CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN, CIUDADANOS Y VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 158/000014).**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 217

11 de noviembre de 2020

Pág. 3

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto segundo del orden del día. Como saben, se tratarán a continuación de forma conjunta las tres solicitudes de creación de subcomisiones: la primera, para la reforma del sector público institucional, del Grupo Parlamentario VOX; la segunda, de estudio y análisis de la vigente Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, para elaborar un informe de evaluación y grado de cumplimiento de la misma por parte de los sujetos obligados por la misma, con especial atención al funcionamiento del portal de transparencia, elaboración de propuestas y recomendaciones de mejora, tanto legislativas como para eliminar las disfuncionalidades que se han puesto de manifiesto tanto en los cauces como en el contenido de la información a la que tienen derecho a acceder los ciudadanos, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y la tercera, relativa al análisis de las medidas necesarias para reforzar la imparcialidad e independencia de las autoridades independientes y organismos de regulación y la protección de la figura del denunciante en los casos de corrupción, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, el Grupo Parlamentario Plural, el Grupo Parlamentario Ciudadanos y el Grupo Parlamentario Vasco.

Tal y como acordamos en la reunión de Mesa y portavoces del pasado 28 de octubre, el debate —se acordará ustedes— se sustanciará a través de un turno de menor a mayor en el que sus señorías podrán defender las propuestas que han presentado y fijar su posición en relación con las restantes propuestas en su caso. Les recuerdo, asimismo, que el tiempo de las intervenciones se deberá ceñir, tal y como acordamos, a un máximo de siete minutos. De acuerdo con ese orden que hemos dicho, no haciendo uso de la palabra el señor Legarda Uriarte, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ VIVAS**: Gracias, presidente.

La verdad es que no hará falta tanto tiempo.

Señorías, yo creo que el consenso en una Comisión como esta resulta fundamental si de verdad queremos hacer algo que sea positivo y trasladar un mensaje de coherencia de todos los grupos en lo que todos estamos implicados y la sociedad nos llama a estarlo, que es mejorar nuestra calidad democrática.

Me hubiera gustado que hubiéramos sido capaces de llegar a un acuerdo entre todos, pero visto que no es posible, porque hay tres, lógicamente quiero defender aquella en la que entiendo que hay un mayor número de grupos que están de acuerdo. ¿Por qué? Pues por algo muy sencillo. Esta Comisión, que se creó, como saben, en la legislatura anterior, tenía por objeto mejorar la calidad democrática de nuestras instituciones y tenía un trabajo al que llegamos a través de un acuerdo de todos los grupos que estábamos representados, salvo VOX, que no lo estaba en aquel momento. No creo que haya cambiado nada, no creo que nuestra calidad democrática se haya visto sustancialmente mejorada y, por tanto, parece que el mandato que vino de aquella legislatura está inconcluso. Creo que lo lógico sería seguir avanzando en la línea en la que todos nos comprometimos en aquel momento.

En ese punto me gustaría hacer un llamamiento al grupo que en aquel momento no estaba representado, que es el Grupo Parlamentario VOX, porque entendemos que esa es la línea y nos gustaría que se sumara a algo tan fundamental como es, precisamente, mejorar la calidad democrática de nuestras instituciones, en el sentido de proteger a aquellas personas que denuncien los casos de corrupción, sean funcionarios, aunque no exclusivamente funcionarios. Todos somos hemos visto en el tiempo situaciones en las que cuando un funcionario o cualquier otra persona denuncia por corrupción a las instituciones o a las administraciones públicas muchas veces termina siendo el mayor perjudicado de todos. Creo que es algo que debemos cambiar, porque, si no, el mensaje que estamos trasladando a la sociedad es que no queremos de verdad que aquellas personas que tienen un conocimiento en profundidad, bien porque están inmersos en los procedimientos administrativos o bien porque están observando lo que está pasando en cada una de las instituciones, puedan sentirse con la libertad de denunciar estas prácticas corruptas. Creo que ese es el sentido en el que debemos de trabajar. Aunque, evidentemente, hay muchos puntos de vista y, por supuesto, todos son absolutamente respetables y defendibles, creo que hay un llamamiento claro de la sociedad para que estas prácticas no sigan manteniéndose y, por eso, este grupo considera que este debe ser uno de los principales pasos que debemos impulsar: proteger a nuestros denunciantes y asegurar la independencia de nuestras instituciones. Por eso creo que la proposición que presentamos un número significativo de grupos representados en esta Comisión debe ser el paso por continuidad con lo que ya se ha venido haciendo. Creo que se demostró que los primeros trabajos fueron positivos, pero sin duda alguna no hemos sido capaces todavía de trasladar el mensaje a la sociedad de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 217

11 de noviembre de 2020

Pág. 4

que estamos de verdad mejorando la calidad democrática de nuestras instituciones. Por tanto, creo que ese debe ser el paso. Yo voy a mantener la defensa de nuestra propuesta de subcomisión.

Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor portavoz de Ciudadanos.

Tiene la palabra, a continuación, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, el señor Honrubia.

El señor **HONRUBIA HURTADO**: Gracias.

Nos sumamos a las palabras del representante de Ciudadanos. Nosotros también entendemos que lo más conveniente es dar continuidad a los trabajos que se venían realizando en la XII Legislatura. Entendemos que los temas que se proponen tienen suficiente interés como para que los abordemos tal y como estaba planificado en su momento y no se pudo realizar. Por tanto, también entendemos que la propuesta que hemos presentado de forma conjunta con el Grupo Socialista y otros grupos es la mejor para la subcomisión y, por nuestra parte, es la que apoyaremos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Honrubia.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra su portavoz, el señor Ruiz.

El señor **RUIZ NAVARRO**: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, VOX mantiene la postura ya defendida anteriormente de aceptar la fórmula de la subcomisión de estudio siempre que esta y su funcionamiento no excluyan el de la propia Comisión y la tramitación en ella de iniciativas parlamentarias con normalidad. Nos acogemos por tanto a la palabra dada por el señor presidente por escrito para dejar claro ahora mismo que interesamos que se fijen en el calendario de sesiones las propias de la Comisión y de sus iniciativas.

Entrando ya en materia, respecto a las solicitudes de subcomisión presentadas manifestamos lo siguiente. No nos sentimos preocupados por la estrategia de continuar trabajos iniciados en anteriores legislaturas porque este grupo parlamentario no contaba con representación política en este Parlamento, careciendo de representación parlamentaria. Lógicamente, también los consensos han cambiado. No compartimos las palabras que ha manifestado aquí el señor portavoz de Ciudadanos, porque entendemos que la calidad democrática sí ha mejorado, ya que hoy casi cuatro millones de españoles que antes no tenían representación ya la tienen.

Defendemos nuestra propuesta relativa a la reforma del sector público institucional porque consideramos que esta materia es fundamental, ya que examinar el funcionamiento de cada órgano que conforma el sector público institucional es necesario para detectar las fortalezas, las debilidades, aumentar su independencia y validar la posible existencia de duplicidades competenciales. Recordemos que el sector público institucional se compone de organismos autónomos, por un lado, y de entidades públicas empresariales, por otro, entre las cuales existen, por ejemplo, las autoridades administrativas independientes, las sociedades mercantiles estatales, los consorcios, las fundaciones públicas, los fondos sin personalidad jurídica o las universidades públicas que aún dependen del Estado. La independencia es un factor esencial que debe guiar el trabajo y la actuación de estas instituciones. Por tanto, evitar la intromisión del Estado en su funcionamiento, sobre todo evitando que se repita la vergüenza del amiguismo en el nombramiento de personas al frente de instituciones o de empresas públicas, nos parece fundamental. Recordemos lo que ha ocurrido en Paradores, por ejemplo, con el nombramiento de Óscar López; en Red Eléctrica Española, con el nombramiento de Jordi Sevilla; en Correos, con el nombramiento de Juan Manuel Serrano; en Renfe, con el de Isaías Taboas; en Enresa, con José Luis Navarro; en la SEPI, con Vicente Fernández; en Tragsa, con Jesús Casas, o en el CIS, con José Luis Tezanos. Profesionalidad e independencia son las garantías del éxito del funcionamiento de las instituciones públicas.

Respecto de las otras solicitudes, nosotros, evidentemente, respetamos el trabajo realizado por los demás grupos; es un trabajo encomiable. La iniciativa del Grupo Popular, por ejemplo, nos parece muy bien trabajada, pero no creemos que sea necesario crear una subcomisión para evaluar el grado de cumplimiento de la Ley 19/2013 y su funcionamiento respecto al portal de transparencia. Entendemos que lo que hace falta es que se cumpla y se aplique la ley.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 217

11 de noviembre de 2020

Pág. 5

Respecto de la iniciativa que presenta el Grupo Socialista y sus grupos aliados, incluye dos propuestas en una. Sobre la primera de ellas, que es la relativa al análisis de las medidas necesarias para reforzar la imparcialidad e independencia de las autoridades y organismos, podríamos estar de acuerdo porque parcialmente incluye lo que nosotros proponemos. En este sentido, instamos a los proponentes de esta iniciativa a que, si lo consideran oportuno, para lograr un consenso, incluyan en este tema el objeto de nuestra iniciativa que, como digo, no se aleja demasiado —más bien diría que poco— de lo que proponen. Respecto al segundo punto, la protección del denunciante, también nos parece un tema razonablemente aceptable y no tendríamos inconveniente alguno en que se incluyera la posibilidad de estudio, aunque teniendo en cuenta que son dos temáticas separadas que se incluyen en una única propuesta, consideramos que habría que iniciar primero una y luego la otra.

Con todo esto queda fijada la posición del Grupo Parlamentario VOX.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, señor Postigo.

El señor **POSTIGO QUINTANA**: Gracias, presidente. Buenos días.

Como ya he dicho en todas mis intervenciones anteriores en esta Comisión y lo vuelvo a repetir en estos momentos, el Grupo Parlamentario Popular es partidario de la creación de una subcomisión para el estudio del trabajo detallado de asuntos como los que hoy debatimos, pero ello en modo alguno debe significar —y, desde luego, no es impedimento para ello— que esta Comisión no trabaje, además, en sus funciones propias, específicas y reglamentarias, como son las PNL, las comparecencias y, por supuesto, las preguntas orales que los distintos grupos queramos hacer. En este sentido, vuelvo a insistir una vez más en que nuestro grupo parlamentario considera que se deben compatibilizar las dos líneas de trabajo. Haremos todo lo que esté en nuestra mano para que así sea y la Comisión no se limite exclusivamente a lo que se apruebe en el día de hoy, que es la propia subcomisión. Por ello, le solicito, presidente, como así haré en la reunión de Mesa y portavoces que tendremos a continuación, que el calendario de la sesión de la Comisión contemple no solo los días de celebración de la subcomisión, sino también los días de celebración de sesiones ordinarias.

Con respecto al segundo punto del orden del día, me limitaré a exponer las razones por las cuales en el Grupo Parlamentario Popular creemos que el asunto prioritario a tratar en esta subcomisión debiera ser la transparencia y el acceso a una información pública veraz y en el tiempo previsto. Esto es así porque consideramos que es más oportuno que nunca elaborar un informe en esta Comisión sobre el grado de cumplimiento de los sujetos obligados a ello, con especial atención al funcionamiento del portal de transparencia, para, así, eliminar las disfuncionalidades que se han puesto de manifiesto en estos últimos meses tanto en los cauces previstos como en el contenido de la información. Y digo que es más oportuno que nunca después de ver la semana pasada cómo el Gobierno pretende controlar la información de nuestro país, tanto de los ciudadanos como de los medios de comunicación.

Cuando presentamos esta propuesta, allá por el 23 de octubre, el Gobierno todavía no había hecho público su propósito de controlar la información de los españoles. Su intento de controlar no tiene límites; quiere controlar la información y el acceso a la misma de los españoles, pero no que los españoles controlen y tengan una información veraz de todo lo público y de lo que hace el Gobierno.

La Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, fue promovida por el Partido Popular y, desde entonces, el Gobierno de España se ve obligado a facilitar la información necesaria para que todos los ciudadanos puedan tener acceso con transparencia a lo que hacen su Administración pública y sus gobernantes. Pero, claro, dependiendo de quién maneje los resortes, todo es susceptible de empeorar, y por ello es más necesario que nunca llevar a cabo las reformas que son precisas y elaborar las propuestas y recomendaciones de mejora para evitar un uso inadecuado. Esta ley supuso la implantación de una nueva cultura de apertura política que imponía e impone el cumplimiento de objetivos y la responsabilidad en la gestión y facilita la rendición de cuentas de todos los servidores públicos: políticos, altos cargos, empleados públicos en general. Esto contribuye necesariamente a la regeneración democrática promoviendo la propia eficacia del Estado.

El portal de transparencia se creó para facilitar y dar información al ciudadano, debiéndose publicar y permitir el acceso público a todo aquello que, por obligación legal, corresponde compartir a los sujetos públicos obligados a ello. Hasta mediados de 2018 el portal de transparencia era un instrumento eficaz para obtener información sobre la actuación de los poderes públicos por parte de los ciudadanos, pero la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 217

11 de noviembre de 2020

Pág. 6

reciente situación creada como consecuencia de la crisis sanitaria de la pandemia y la declaración del estado excepcional de alarma en nuestro país ha supuesto una gravísima situación de restricción del derecho fundamental a la información. El portal de transparencia ha estado prácticamente suspendido durante todo el estado de alarma, lo que ha supuesto una auténtica suspensión del derecho a saber y un flagrante incumplimiento del Gobierno en su obligación de dar respuestas.

La suspensión de los plazos administrativos contemplada en el Real Decreto 463/2020, por el que se declaró el estado de alarma, afectó de forma extraordinaria a las solicitudes de información pública. Según datos del propio Ministerio de Política Territorial y Función Pública, solo entre mediados de marzo y finales de abril se acumularon más de ochocientas peticiones sin resolver por falta de información precisa, que deberían haber estado colgadas en el portal de transparencia, y no fue hasta junio cuando el portal de transparencia volvió a funcionar con cierta normalidad; es decir, casi tres meses durante los cuales la Administración central hurtó información a los ciudadanos, precisamente cuando más se reclamaba la transparencia e información en la gestión de una crisis de tales dimensiones. Suspender la aplicación de la Ley de transparencia, como ha hecho este Gobierno, no tiene nombre, o mejor, sí, oscurantismo y ocultación, y no tiene justificación alguna ni sustento legal.

En su cautiverio, la sociedad española y los distintos medios de comunicación hemos asistido al cierre del portal de transparencia, a la imposición de filtros a las preguntas de la prensa, a la financiación pública oportunista de algunos medios de comunicación, a la restricción a la difusión de los mensajes, a la evaluación de la verdad o falsedad de las noticias y de los enunciados, en definitiva, lo mismo que ahora pretenden hacer con su procedimiento de actuación contra la desinformación aprobado la semana pasada. Todo un auténtico escándalo con el que el Gobierno pretende arrogarse la potestad de decidir qué es noticia falsa y cuál es verdadera. En definitiva, no solo quieren controlar la información de lo que hacen no incluyéndola en el portal de transparencia, sino que pretenden controlar las opiniones. Por todo esto, y por la decisión arbitraria de suspender *de facto* el derecho a la información de los ciudadanos por parte del Gobierno durante meses y sin apoyatura legal, se hace necesario mejorar el sistema de garantía para que no vuelva a pasar. En definitiva, la falta de transparencia durante los últimos meses y los intentos de controlar la información con su nuevo ministerio de la verdad hace más urgente que nunca desarrollar y mejorar los mecanismos legales para evitar que en el futuro vuelvan a producirse situaciones como la vivida.

Y como prueba de todo esto, el último botón de muestra. El Gobierno actual ha roto una costumbre de uso parlamentario de esta Cámara hasta ahora respetada por todos los Gobiernos anteriores, de responder en cuarenta y ocho horas a las preguntas planteadas por los grupos parlamentarios en las comparecencias de altos cargos con ocasión de la presentación de los presupuestos. Pues bien, en esta ocasión se ha tardado entre 120 y 144 horas más, en lugar de las 48 horas que era la costumbre. Esto es sin duda un atentado más al Poder Legislativo y, desde luego, es estar permanentemente impidiendo la labor obligatoria de la oposición de control y fiscalización del Gobierno.

Concluyo, señor presidente. Por todo ello, proponemos efectuar un estudio y análisis de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, para elaborar un informe de evaluación y grado de cumplimiento, con especial atención al funcionamiento del portal de transparencia, elaborando propuestas y recomendaciones de mejora.

Gracias, señorías; gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Postigo.

Tiene la palabra en último lugar, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora González Pérez.

La señora **GONZÁLEZ PÉREZ**: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Los motivos que nos llevan a solicitar la creación de esta subcomisión relativa al estudio de la imparcialidad e independencia de las autoridades administrativas independientes y los órganos reguladores, por un lado, y a la protección de las personas denunciantes de los casos de corrupción, por otro, tienen que ver principalmente con la necesaria continuidad aplicable al trabajo iniciado en la pasada legislatura.

El 21 de diciembre de 2016 la Comisión debatió la solicitud de creación de una subcomisión destinada a la evaluación de tres temas: financiación de partidos políticos, refuerzo de la imparcialidad e independencia de autoridades independientes y organismos reguladores y, finalmente, el estudio de mecanismos para la protección de los denunciantes de casos de corrupción. El primero de los tres asuntos relacionados finalizó con la elaboración de un informe de conclusiones para su debate plenario. A

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 217

11 de noviembre de 2020

Pág. 7

continuación, se decidió que en las siguientes comparecencias el debate versaría en torno al segundo tema y se acordó que las instituciones que podrían verse afectadas por los trabajos de la subcomisión serían el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, la Agencia de Protección de Datos, el Consejo de la Transparencia, los órganos anticorrupción y las autoridades audiovisuales. En este punto quedaron pendientes los trabajos.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere reconocer todo ese esfuerzo que se hizo durante la XII Legislatura, ya que fuerzas políticas completamente distintas unas de otras hicieron un esfuerzo importante de consenso para alcanzar acuerdos. Coincidieron en que lo importante en esa Comisión era estudiar determinados aspectos de nuestro ordenamiento jurídico para mejorar la calidad de nuestra democracia. Coincidieron en que no debía funcionar como una comisión al uso, en la que se debatieran proposiciones no de ley, se hicieran preguntas orales y demás iniciativas legislativas. Coincidieron en cuáles eran los temas vitales que se tenían que estudiar, en el número de comparecientes, en el número de sesiones e incluso llegaron a un acuerdo preliminar sobre las autoridades independientes a estudiar. Cierto es que hubo diferencias y no hubo consenso unánime en las conclusiones, pero se hizo un buen trabajo, dejando los intereses partidistas a un lado y centrándose en lo que nos demanda la ciudadanía, que es dar solución a sus problemas. Todo eso ocurrió con un Gobierno del Partido Popular.

Las cosas han cambiado. En un estado democrático la ciudadanía vota y elige a la formación política que quiere que le represente. Las elecciones las gana el Partido Socialista y forma un Gobierno de coalición con Unidas Podemos; un Gobierno completamente legítimo, un Gobierno que emana de las urnas, un Gobierno que nace de la voluntad popular y de la democracia, aunque algunas formaciones políticas traten de deslegitimarlo. Algunas veces se gana y otras se pierde y debemos aceptarlo con deportividad, como buenos demócratas que presupongo que somos. La pregunta que me hago ahora es: ¿tendrán las fuerzas políticas representadas en esta Comisión el ánimo que tuvieron en la anterior legislatura de que esta Comisión sea un ejemplo de diálogo, de preocupación conjunta y de conciencia de mejora de aspectos de nuestra democracia? A VOX le podemos conceder el beneficio de la duda, ya que no estaba en la anterior, aunque siento decirles, señorías, que no les queda margen. Del PP nos gustaría esperar lo mismo que obtuvieron de nosotros estando en la oposición: tratar esta Comisión como lo que es, una oportunidad de diálogo, de estudio y de mejora de nuestro ordenamiento jurídico y no una comisión al uso como el resto, pero me temo, por lo que ha reiterado en muchas ocasiones su portavoz, que no va ser así.

Ya está sobradamente argumentado en el literal de solicitud a la Mesa del Congreso de los Diputados la importancia de retomar la subcomisión en la presente legislatura, en relación directa con el peso de las autoridades independientes, entidades de derecho público que, desvinculadas de la Administración General del Estado y con personalidad jurídica propia, tienen atribuidas funciones de regulación o supervisión de carácter externo sobre sectores económicos o actividades determinadas.

Viendo la propuesta de creación de subcomisión del Grupo VOX, si obviamos su exposición de motivos y vamos concretamente a la página tres, vemos que piden, entre otras cosas, el estudio de las autoridades administrativas independientes. Pero, claro, ¿qué ocurre? Que no podemos obviar su exposición de motivos. En su exposición de motivos exponen literalmente que nuestra democracia es ruinososa, cuando nuestra democracia en el año 2019 se encontraba, en cumplimiento de objetivos, en el puesto número 18 de un total de 167, por delante de Francia, Portugal, Bélgica o Italia.

Respecto a la propuesta de subcomisión relativa al estudio y análisis de la Ley de transparencia del Grupo Popular, lamento decirles que se basa en una serie de afirmaciones carentes de todo fundamento, como la relativa a que la suspensión de plazos administrativos contemplada en el Real Decreto 463/2020 del estado de alarma afectó gravemente a la solicitud de información pública o la acusación al Gobierno de suspender la aplicación de la Ley de transparencia. El portal de transparencia se mantuvo activo durante todo el estado de alarma y los ciudadanos pudieron efectuar todas las solicitudes de información que estimaron oportunas, lo único que ocurrió es que, debido a la situación de emergencia en la que nos encontrábamos, se suspendieron temporalmente los plazos de todos los procedimientos administrativos, afectando únicamente a los tiempos marcados para resolver y notificar a los interesados, pero en cuanto la situación mejoró y el Estado de alarma decayó se volvieron a activar todos los plazos. Por lo demás, señorías del PP, no voy a dedicar ni un segundo a contestar a las acusaciones que recoge su exposición de motivos de financiación irregular, de medios de comunicación vasallos, falsedad de las noticias o restricción de los mensajes y control de la información que acaban de incorporar ahora en su discurso; no

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 217

11 de noviembre de 2020

Pág. 8

son ciertas. Quizá debería recordarles que en esas materias tienen ustedes un currículum excelente, que en determinados asuntos cuestionables sí son expertos y no hay quien pueda competir con ustedes, que no es que tengan máster o doctorado, es que tienen cátedra. Pero en aras del ánimo constructivo que debe iluminar esta Comisión, no voy a mencionarles uno por uno los titulares con los que nos hemos desayunado en los últimos años sobre la mala praxis de su partido.

Por último, quiero agradecer a los Grupos Parlamentarios de Unidas Podemos, Ciudadanos, Grupo Parlamentario Vasco y Grupo Plural que hayan comenzado esta tarea de diálogo y acuerdo firmando conjuntamente con nosotros esta solicitud de subcomisión; espero y deseo que el resto de grupos de la Cámara se sumen pronto y podamos mejorar y desarrollar un buen trabajo que contribuya a mejorar la calidad de nuestra democracia.

Gracias, señorías. **(Aplausos.—Un señor diputado: Muy bien).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora González.

Por el Grupo Republicano tiene la palabra la señora Dantas. Sabe usted que tiene siete minutos.

La señora **CARVALHO DANTAS**: Muchas gracias, señor presidente. No necesitaré los siete minutos.

Estaba siguiendo la Comisión por *streaming*, pero he querido venir porque pensamos que es muy importante decir lo que voy a decir ahora: que estamos de acuerdo con los grupos parlamentarios que solicitan la constitución en esta Comisión de una subcomisión relativa al análisis de las medidas necesarias para reforzar la imparcialidad e independencia de autoridades independientes y organismos de regulación, y la protección de la figura del denunciante de los casos de corrupción; estamos de acuerdo, por supuesto. Y también decimos que la definición de autoridades independientes consta en la Ley 40/2015 y que se definen como «entidades de derecho público que, vinculadas a la Administración General del Estado y con personalidad jurídica propia, tienen atribuidas funciones de regulación o supervisión de carácter externo sobre sectores económicos o actividades determinadas, por requerir su desempeño de independencia funcional o una especial autonomía respecto de la Administración General del Estado, lo que deberá determinarse en una norma con rango de ley». Por ejemplo, la Agencia de Protección de Datos, el Banco de España, etcétera. Estamos de acuerdo, por supuesto, con esta subcomisión y el Grupo Parlamentario Republicano votará que sí obviamente. La diferencia estriba en que las autoridades independientes son entidades de derecho público que pertenecen a la Administración y cuya creación o regulación viene determinada por la ley, mientras que los órganos constitucionales son órganos creados por la Constitución para desempeñar funciones específicas e indisponibles para el legislador. Pensamos que es importante decir esto por lo que se ha hablado esta mañana en esta Comisión.

Muchas gracias, y por supuesto que apoyamos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Dantas.

Entiendo que no hay ningún texto transaccionado, ninguna propuesta transaccional, de tal manera que pasaríamos a la votación de las tres propuestas de subcomisión en los términos en que se han presentado, en los términos que tienen ustedes a su disposición.

En primer lugar, votamos —en el orden que las he leído— la solicitud de creación de una subcomisión para la reforma del sector público institucional, del Grupo Parlamentario VOX. Votaremos, si les parece bien, en los tres casos a mano alzada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 21; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

En segundo lugar, votamos la solicitud de creación de una subcomisión de estudio y análisis de la vigente Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, para elaborar un informe de evaluación y grado de cumplimiento de la misma por parte de los sujetos obligados por la misma, con especial atención al funcionamiento del portal de Transparencia, elaboración de propuestas y recomendaciones de mejora, tanto legislativas como para eliminar las disfuncionalidades que se han puesto de manifiesto tanto en los cauces como en el contenido de la información a la que tienen derecho a acceder los ciudadanos. Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 217

11 de noviembre de 2020

Pág. 9

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 9; en contra, 20; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

En tercer y último lugar, votación de la solicitud de creación de una subcomisión relativa al análisis de las medidas necesarias para reforzar la imparcialidad e independencia de autoridades independientes y organismos de regulación, y la protección de la figura del denunciante de los casos de corrupción. De los grupos parlamentarios Socialista, Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, Plural, Ciudadanos y Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la solicitud de creación de una subcomisión de estudio y análisis relativa al análisis de las medidas necesarias para garantizar la imparcialidad e independencia de las autoridades independientes y organismos de regulación, y la protección de la figura del denunciante en casos de corrupción. Como saben ustedes, esta propuesta se elevará para su consideración por el Pleno de la Cámara, de conformidad con lo establecido por la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996.

Sin más, se levanta la sesión.

Eran las diez y cuarenta minutos de la mañana.

cve: DSCD-14-CO-217